



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00813372-E-UNC-ME#ESCMB, Prof. Matías Nicolás Druetta (Leg 53621 DNI 33984361), renuncia al dictado de 16 horas cátedras suplentes de las unidades curriculares, Historia, Cs Socialesy Taller Orientado II (Cód. 318), a partir del 25/09/2023.

VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **MATÍAS NICOLÁS DRUETTA, DNI 33.894.361, (Leg. 53621)**, al dictado de ocho (8) horas cátedra suplentes de la unidad curricular : Historia (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra suplentes de la unidad curricular : Ciencias Sociales (Cód. 318), y cuatro (4) horas cátedra suplentes de la unidad curricular Taller Orientado II: Construcción del Conocimiento Social (Cód. 318) , *a partir del 25/09/2023*;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-511-UNC-DIR#ESCMB (EX-2021-268615-UNC-ME#ESCMB), se designó al PROF. MATÍAS NICOLÁS DRUETTA, DNI 33.894.361, Leg. 53621, en cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular: Historia (Cód.318), suplentes de la Prof. MARCELA BEATRIZ LIZÁRRAGA, DNI. 17.629.872, Leg. 33796, desde el 22/09/2023 y hasta el 17/10/2023;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318), **a partir del día 25/09/2023**, en virtud que el mencionado docente fue designado por resolución interna dentro del periodo donde se produce la renuncia;

Lo dispuesto en el Inciso “a”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Prof. **MATÍAS NICOLÁS DRUETTA, DNI 33.894.361, (Leg. 53621)**, al dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Historia (Cód. 318), suplentes de la Prof. Marcela Beatriz Lizárraga, DNI. 17.629.872, Leg. 33796, **a partir del 25/09/2023.**

ARTÍCULO 2º: El Prof. **MATÍAS NICOLÁS DRUETTA, DNI 33.894.361**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.